

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

268

CASTRO, 03 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFI. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Depto. Transito, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Cesar Cárdenas Aguil** Rut 11.118.032-6 Técnico Grado 12 EMR., para viajar a la **Ciudad de Viña del Mar** los días **10 al 18 de Agosto 2015**, con motivo de curso practico" Formación Especifica Examinadores Prácticos".

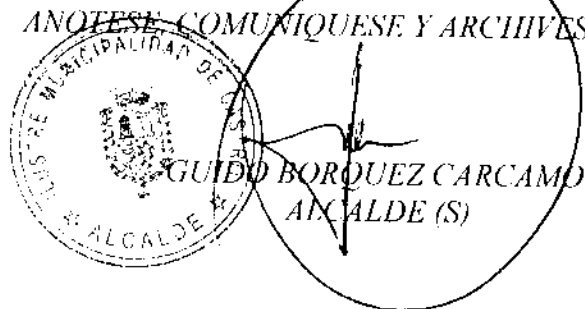
CANCELESE, un viático por un 100% por los días 08 al 18 de Agosto 2015, y un 40% el día 19 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"